

Nota: la versión original de esta página [pt](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Swipe to change

portugués

Costas

Portugal

Esta página ofrece información sobre los costes procesales en Portugal.

Este sitio no dispone de traducción oficial a la lengua que ha seleccionado.

Puede acceder aquí a una versión de este contenido traducida automáticamente. Recuerde que la traducción automática solo sirve a modo de contextualización. El propietario de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

-----español-----búlgarochecoalemánestoniogriegoinglésfrancésCroataitalianoletónlituanohúngaromaltés
neerlandésPolacoRumanoeslovacoEslovenofinésSueco

Marco normativo por el que se rigen las retribuciones de las profesiones jurídicas

1. Procuradores

En Portugal, los honorarios de los procuradores, en tanto que agentes de ejecución, están regulados por la Ordenanza (*Portaria*) nº 331-B/2009, de 30 de marzo (artículos 11 a 25).

2. Asesores jurídicos

En Portugal, los honorarios de los asesores jurídicos no están regulados.

3. Abogados

En Portugal, los honorarios de los abogados no están regulados.

4. Oficiales de justicia

Los costes de intervención de los oficiales de justicia en los procesos de ejecución están regulados por el artículo 9 y por la tabla II del Reglamento de Costas Procesales (*Regulamento das Custas Processuais*), aprobado por el *Decreto-Lei* nº 34/2008, de 26 de febrero, y por la *Portaria* nº 331-B/2009, de 30 de marzo (artículos 11-25).

5. Abogados en el ámbito de la protección jurídica

Los honorarios de los servicios prestados por los abogados en el ámbito de la protección jurídica están regulados en la *Portaria* nº 1386/2004, de 10 de noviembre, y por la *Portaria* nº 10/2008, de 3 de enero, modificada por la *Portaria* nº 210/2008, de 29 de febrero.

Tasas judiciales

Tasas judiciales en los procesos civiles

Tasas judiciales que deben abonar los litigantes en los procesos civiles

Las tasas judiciales para los litigantes en los procesos civiles figuran en los artículos 5 a 7 y en las tablas I y II adjuntas al *Regulamento das Custas Processuais* aprobado por el *Decreto-Ley (Decreto-Lei)* nº 34/2008, de 26 de febrero.

Fase de los procesos civiles en la que tienen que pagarse tasas judiciales

Por lo general, las costas judiciales se pagan al inicio del proceso y en el momento en el que se fija el día del juicio. El momento del pago de los derechos de los peritos y los gastos de los oficiales de justicia suele producirse antes de su intervención en el proceso.

Tasas judiciales en los procesos penales

Tasas judiciales que deben abonar los litigantes en los procesos penales

Las tasas judiciales para los litigantes en los procesos penales figuran en el artículo 8 y en la tabla III anexa al *Regulamento das Custas Processuais* aprobado por el *Decreto-Lei* nº 34/2008, de 26 de febrero.

Fase de los procesos penales en la que tienen que pagarse tasas judiciales

La fase del proceso penal en la que deben pagarse tasas judiciales depende de la posición del interviniente en el proceso y del acto de que se trate. Los únicos casos de pago de tasas en el momento en el que se practica el acto son la constitución como parte civil y la apertura de la instrucción por la parte civil. En los restantes casos, es decir, en todos aquellos en los que esté implicado el demandado, y en los demás casos en que participe la parte civil, la tasa se paga al final de la fase del proceso de que se trate (instrucción, juicio o recurso), en función de la decisión del juez. Se cobran tasas en los procesos de apreciación de la constitucionalidad.

Tasas judiciales en los procesos de apreciación de la constitucionalidad

Tasas judiciales que deben abonar los litigantes en los procesos de apreciación de la constitucionalidad

Estas tasas se rigen por los artículos 6 a 9 del *Decreto-Lei* nº 303/98, de 7 de octubre, modificado por el *Decreto-Lei* nº 91/2008, de 2 de junio.

Fase de los procesos de apreciación de la constitucionalidad en la que tienen que pagarse tasas judiciales

Las tasas judiciales se pagan únicamente al final del proceso.

Información previa que deben aportar los representantes legales

Derechos y obligaciones de las partes

Los representantes procesales están ética y legalmente obligados a suministrar información sobre los derechos y las obligaciones de las partes, dado su excelente conocimiento de las oportunidades de éxito y las costas correspondientes.

Fuentes jurídicas reguladoras de las costas

¿Dónde puedo obtener información sobre las fuentes jurídicas reguladoras de las costas en Portugal?

Esta información puede obtenerse en <https://igfij.mj.pt/custas/Paginas/default.aspx>.

¿En qué lenguas puedo encontrar información sobre las fuentes jurídicas reguladoras de las costas en Portugal?

Esta información solo está disponible en portugués.

¿Dónde puedo obtener información sobre la mediación?

La información sobre la mediación, en particular sobre los sistemas públicos de mediación civil, familiar, laboral y penal, puede consultarse en

<http://www.dgpj.mj.pt/sections/gral/mediacao-publica/mediacao-anexos/formularios-para-pedidos/>.

¿Dónde puedo encontrar información sobre la duración media de los diferentes procesos?

La información sobre la duración media de un proceso concreto puede encontrarse en el sitio web Estadísticas de la Justicia en Portugal (*Estatísticas da Justiça em Portugal*) - <http://www.dgpj.mj.pt/sections/estatisticas-da-justica>.

¿Dónde puedo encontrar información sobre los gastos totales medios de un determinado proceso?

Esta información no está disponible y solo puede obtenerse consultando las distintas escalas o tablas de costas.

¿Dónde puedo encontrar información sobre la aplicación del impuesto sobre el valor añadido?

Las tasas judiciales no están sujetas al IVA. Los honorarios de los profesionales sí están sujetos al IVA, pero la información sobre las costas no hace referencia a este impuesto.

¿Qué tipos tributarios se aplican?

No se ha proporcionado información sobre los tipos del IVA aplicables.

Asistencia jurídica gratuita

Umbral de ingresos aplicable en los asuntos civiles

La fórmula de cálculo del umbral de ingresos para tener derecho al beneficio de asistencia jurídica gratuita en los asuntos civiles figura en el anexo a la *Lei* nº 34/2004, de 29 de julio, modificada por la *Lei* nº 47/2007, de 28 de agosto.

Umbral de ingresos de los acusados en los asuntos penales

La fórmula de cálculo del umbral de ingresos para tener derecho al beneficio de asistencia jurídica gratuita en los asuntos penales figura en el anexo a la *Lei* nº 34/2004, de 29 de julio, modificada por la *Lei* nº 47/2007, de 28 de agosto.

Umbral de ingresos de las víctimas en los asuntos penales

No hay un umbral de ingresos para la asistencia jurídica gratuita a las víctimas en los asuntos penales.

Otras condiciones aplicables al reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita a las víctimas

La concesión de la asistencia jurídica gratuita a las víctimas está sujeta a otras condiciones. Las víctimas no pagan tasas judiciales cuando actúan representadas por la Asociación de Apoyo a las Víctimas (*Associação de Apoio à Víctima*).

Otras condiciones aplicables al reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita a los demandados

La asistencia jurídica gratuita a los demandados está sujeta a otras condiciones relativas a la situación económica del demandado, que se calculan con arreglo al modelo del artículo 39 de la *Lei* nº 34/2004, de 29 de julio, modificada por la *Lei* nº 47/2007, de 28 de agosto.

Gratuidad de las tasas judiciales

Los procesos judiciales pueden ser gratuitos para una de las partes o para todas ellas por exención de las costas judiciales o la concesión de asistencia jurídica gratuita (*apoio judiciário*).

¿Cuándo tiene que pagar la parte perdedora las costas de la parte ganadora?

En general, la parte ganadora tiene derecho a ser resarcida por la parte perdedora de las costas que pagó, en la proporción establecida por el juez en función de la sentencia final. El derecho a recibir una indemnización de la parte ganadora queda anulado cuando la parte perdedora se beneficia de la asistencia jurídica gratuita y queda, por tanto, exenta del pago de las tasas judiciales.

Derechos de los peritos

Normalmente, es la parte la que tiene que pagar los derechos de los peritos. En caso de haber recibido asistencia jurídica gratuita, los honorarios de los peritos corren a cargo del Instituto de Gestión Financiera e Infraestructuras de la Justicia (*Instituto de Gestão Financeira e Equipamentos da Justiça*).

Honorarios de traductores e intérpretes

Normalmente, es la parte la que tiene que pagar los derechos de los traductores e intérpretes. En caso de haber recibido asistencia jurídica gratuita, los derechos de los traductores e intérpretes corren a cargo del IGFIJ (*Instituto de Gestão Financeira e Equipamentos da Justiça*).

Documentos importantes

[Informe de Portugal sobre el estudio relativo a la transparencia de las costas](#)  (781 Kb) 

Última actualización: 06/12/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.